



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

### EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por Resoluciones N° 2321/18, 2370/18, 2368/18, 3126/18, 3117/18, 2301/18, 2306/18, 2390/18, 2829/18, 2304/18, 2391/18, 3589/18, 3626/18, 3370/18, 3361/18, 3145/18, 3142/18, 3360/18, 3237/18, 3236/18, 3238/18, 2944/18, 2307/18, 2392/18, 2393/18 y 2395/18 -INAES, ha resuelto CANCELAR LA MATRICULA a las siguientes entidades: COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION Y LA ESPERANZA DE EL MOLINO LTDA (Mat: 24.733) con domicilio legal en la Provincia de Tucumán; COOPERATIVA DE TRABAJO AYUFIN MAPU LTDA (Mat: 15.048), COOPERATIVA DE TRABAJO CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LIBERTAD LTDA (Mat: 22.376), COOPERATIVA FRUTICOLA GRAN VALLE DE LA PATAGONIA LTDA (Mat: 20.413), COOPERATIVA DE TRABAJ FRUTOS DEL SUR LTDA (Mat: 19.448), todas con domicilio legal en la Provincia de Rio Negro; COOPERATIVA VITIVINICOLA OASIS MENDOCINO LTDA (Mat: 23.889), FEDERACION CUYANA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS LTDA (Mat: 11.514), COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TAXIFLET BUENOS AIRES LTDA (Mat: 20.279), todas con domicilio legal en la Provincia de Mendoza; COOPERATIVA DE TRABAJO IMAGINARIO LTDA (Mat: 22.473) con domicilio legal en la Provincia de Córdoba; COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION CALCHAQUI LTDA (Mat: 22.277), COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISION EL CEIBO PARA TAXISTAS Y AFINES LTDA (Mat: 10.786), ambas con domicilio legal en la Provincia de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA OBRA ACCESO CHEUQUE ZONA A ERRADICAR LTDA (Mat: 10.540) con domicilio legal en la Provincia de Chubut; COOPERATIVA FAMILIA PREVISIONAL DE CONSUMO CREDITO Y VIVIENDA LTDA (Mat: 12.210), COOPERATIVA AGROPECUARIA ASISTENCIAL DE VIVIENDA Y DE CONSUMO DE LA ZONA ARIDA LTDA (Mat: 10.709), COOPERATIVA DE TRABAJO GARBO LTDA (Mat: 18.784), COOPERATIVA DE TRABAJO LOS MELLIZOS LTDA (Mat: 18.932), COOPERATIVA DE TRABAJO GUADANCOL LTDA (Mat: 7.213), COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CRECER LTDA (Mat: 17.871), COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO RIOJA LTDA (Mat: 9.872), COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITO DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACION PUBLICA EMAP LTDA (Mat: 10.223), COOPERATIVA DE TRABAJO CERRO TEX LTDA (Mat: 20.372), COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUEBRADA LTDA (Mat: 18.877), COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS TAR LTDA (Mat: 19.513), COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA ANA LTDA (Mat: 18.523), COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTA DE LA QUEBRADA LTDA (Mat: 11.375), COOPERATIVA DE TRABAJO LA FEDERALA CONFECCIONES ARTESANALES Y DISEÑOS EXCLUSIVOS LTDA (Mat: 17.795), todas con domicilio legal en la Provincia de La Rioja. Contra la medida dispuesta son oponibles los Recursos de: REVISION (Art. 22 Inc. a) —10 días— y Art. 22 Inc. b), c) y d) —30 días— Ley N° 19.549. RECONSIDERACION (Art. 84, Dto. N° 1.759/72 - T.O. 894/17 —10 días—). JERARQUICO (Art. 89, Dto. N° 1.759/72 - T.O. 894/17 —15 días—). Y ACLARATORIA (Art. 102, Dto. N° 1.759/72 (T.O. 894/17 —5 días—). Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. N° 1.759/72 (T.O. Dto. N° 894/17).



Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho.

e. 10/01/2019 N° 1392/19 v. 14/01/2019

